ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	COMUNIDAD DE CUIDADO TIERRA DE SOL									
OPERADOR:	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS									
CONVENIO No.	8828	de:	1	10	2023	PLAZO:	234	DÍAS		
FECHA ACTA DE INICIO:	1	10	2023	FECHA DE TERMINACIÓN:	22	5	2024			
PERIODO DE INFORME:	1	4	2024	a:	30	4	2024	No. Informe:	7	
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT			DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ					

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	El Centro Comunidad de Cuidado Tierra del Sol: Para el Mes de Marzo 2024 realizó socialización dede estudios previos, anexos, formatos, anexo técnico y lineamientos, al talento humano mediante: 1.1. Acta 171 Horarios y Cronograma del 1 de Abril 2024 1.2.Acta 177 Inducción Personal Nuevo Servicios Primarios del 13 de Abril 2024	//informe de gestión Convenio 8828 Abril 2024/obligaciones generales/Obligación 01
2.Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El Centro Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, recibió las siguientes visitas de apoyo a la supervisión: 1. área Componente Integral del Desarrollo Humano : el 15 de Abril 2024 por parte de Profesional Carolina Rojas del equipo de apoyo a la supervisión 2. área de Servicios Primarios: el día 1 de Abril 2024 por parte del Profesional Fredy Rincón, del equipo de apoyo a la supervisión. 3. El 1 de Abril 2024 por parte de Harold Jimenez del área de ambientes adecuados y seguros. 4. área de Nutrición: el 1 de Abril 2024 por parte de profesional Juliete Jimenez del equipo de apoyo a la supervisión. 5. área financiera: el 1 de Abril 2024 por parte de profesional Andrés Barreto del equipo de apoyo a la supervisión. 6. área Componente Integral del Desarrollo Humano : el 15 de Abril 2024 por parte de Profesional Zaida Dangond del equipo de apoyo a la supervisión, 7. área Componente Ambientes Adecuados y Seguros: el 22 de Abril 2024 por parte de profesional Alejandro Zamora Sánchez. De igual forma, la comunidad de cuidado dio estricto cumplimiento desde las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas en el marco del Convenio de asociación 8828-2023.	Ver informe de gestión del Mes de Abril 2024 Convenio 8828.
3.Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	La comunidad de cuidado Tierra del Sol Convenio 8828-2023 dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. De igual forma, se realizó la revisión de la liquidación mensual de cupos correspondiente para el presente periodo. 1. Ver carpeta financiera 2. ver obligaciones generales. 3. Ver obligaciones Técnicas	Ver informe de gestión del Mes de Abril 2024 Convenio 8828.
4.Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	El Centro Comunidad de Cuidado Tierra del Sol para el presente periodo del 1 al 30 de Abril 2024 no suscribió modificaciones.	No aplica
5.Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	En el periodo comprendido del 1 al 30 de Abril 2024, se suministró la información a la supervisión que hizo en las visitas presenciales durante el Mes.	Ver informe de gestión del Mes de Abril 2024 Convenio 8828
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor y/o supervisión.	En Centro Comunidad de Cuidado Tierra del Sol para el presente período acato las observaciones y aclaraciones dadas por el supervisor del Convenio de asociación 8828-2023 que le fueron solicitados. En el componente de ambientes adecuados y seguros se evidencian los soportes que dan cuentan de los avances alcanzados posterior a las visitas realizadas por el equipo de supervisión del convenio con las fotografías del antes y después. 2.1. FOR-PSS-417 2.2. FOR-PSS-418 2.3. Actualización FOR-PSS-417 2.4. Actualización FOR-PSS-418 2.5. Acta 219	//informe de gestión Convenio 8828 Abril 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Ambientes Adecuados y seguros/ Obligacion 02
7.Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	El asociado para el periodo de 01 a 30 de Abril 2024 centro comunidad de TIERRA DEL SOL suscribió contratos de prestación de servicios acatando los valores aprobados por la secretaría Distrital de Integración Social incorporados en la estructura de costos del Convenio de asociación No. 8828 de 2023, dando cumplimiento a las condiciones contractuales y económicas previstas en el contrato. De igual forma, los pagos de salarios y honorarios al personal, para el periodo del reporte se efectuaron a través de transferencias de cuenta bancaria del día 27 de Marzo 2024. El asociado Corporacion Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales MULTIETNIAS pago los salarios y/o honorarios al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social. En tal sentido se adjunta el formato relación Talento humano, planillas de nómina y Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y certificación expedida por la representante legal Maria del Carmen García con fecha 31 de Marzo 2024. Ver carpeta financiera-costos fijos-talento humano	//informe de gestión convenio 8828 mes Abril 2024/3.Carpeta financiera/1. Abril 2024/4. Costos Fijos/5.1. Talento Humano.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	El Centro de Comunidad de Cuidado Tierra del Sol presentó como soporte planillas de pagos de la seguridad social de empleados, contratistas y certificación de pago debidamente firmados el día 30 de Abril 2024 por el Revisor fiscal Luis Eduardo Muñoz Quiroz T.P. 10849 -T y la o el representante Legal Maria del Carmen García dando cumplimiento a lo que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF. 8.1. Certificación	//informe de gestión Convenio 8828 Abril 2024/obligaciones generales/obligación 08 //informe de gestión del mes Abril 2024//informe de gestión convenio 8828-2023 /carpeta financiera/5. Costos fijos/5.1 Talento humano.
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.	La Corporacion Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales MULTIETNIAS ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales necesarias para la atención y desarrollo del Convenio de asociación 8828 de 2023, en cuanto a: honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios. 2. En lo referente a la declaración y pago de impuestos a cargo del Instituto y de conformidad con su condición tributaria se ha venido dando cumplimiento oportuno a) Declaración de Ingresos y patrimonio, b) Declaración y pago del impuesto predial y de vehículos, c) Declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Fusagasugá, d) Declaración y pago mensual de las retenciones en la fuente practicadas por los diferentes conceptos causados en la ejecución del Convenio de asociación. 9.1 Certificación	//informe de gestión Convenio 8828 Abril 2024/obligaciones generales/obligación 09

10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL: Responde por la documentación física y magnética cumpliendo con lo establecido en la Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función y dependencia. Se adjunta: 10.1 FUID (formato único de inventario documental. 10.2. Captura de Pantalla envío de correo FUID 10.3.Registro Fotográfico Archivo 10.4.Formato Identificación de Espacio de almacenamiento 10.5. Captura de pantalla envió correo archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo.	//informe de gestión Convenio 8828 Abril 2024/obligaciones generales/obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	La Corporacion Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales MULTIETNIAS con ocasión del Convenio 8828 de 2023 cuenta con las garantías exigidas, tanto en plazo como en cuantía descritas a continuación: a) Seguros del Estado S.A con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con número adjudicación Extracontractual No.33-44-101242563 expedida el 29 de 02 de 2024 y la póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual No. Extracontractual No. 33-40-101076389 expedida el 29 de 02 de 2024 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL Extracontractual No.33-44-101242563 expedida el 29 de 02 de 2024 SEGUROS DEL ESTADO S.A. **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **VIGENCIA DESDE** / **VIGENCIA HASTA** Calidad del Servicio / 482,124,421.60 / 19/09/23 / 10/12/24 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones / 482,124,421.60 / 19/09/23 / 10/12/24 Cumplimiento del Contrato / 120,531,105.40 / 19/09/23 / 10/06/24 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Extracontractual No. 33-40-101076389 expedida el 29 de 02 de 2024 SEGUROS DEL ESTADO S.A. **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **VIGENCIA DESDE** / **VIGENCIA HASTA** Predios laborales y operacionales / 260,000,000.00 / 19/09/23 / 10/06/24 Daño emergente y lucro cesante / 260,000,000.00 / 19/09/23 / 10/06/24 Perjuicios Extrapatrimoniales / 260,000,000.00 / 19/09/23 / 10/06/24 Contratistas y subcontratistas / 260,000,000.00 / 19/09/23 / 10/06/24 Veículos propios y no propios / 260,000,000.00 / 19/09/23 / 10/06/24 Responsabilidad Civil Patronal / 260,000,000.00 / 19/09/23 / 10/06/24	VER SECOP II Numeral 2 estado Aprobado
12- Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	La Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, en el presente periodo asistió a las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones convocadas por la subdirectora para la vejez, según captura de pantalla, acta No, fecha: 12.1. 16-04-2024 Acta001Jornada de Cualificación Componente de Gestión Documental 12.2. 22-04-2024 Acta 133 Asistencia tecnica: Jornada de asistencia técnica “Lesiones por presión; De Presión a Prevención: cuidando la piel de las personas mayores” 12.3. 23-04-2024 ACTA 138 Asistencia Técnica en Reporte trimestral del PAI y ajuste a la matriz	//informe de gestión Convenio 8828 Abril 2024/obligaciones generales/obligación 12
13.Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	La comunidad de comunidad de Cuidado Tierra del Sol cumple con la presentación de los siguientes formatos y publicaciones en Secop II como lo son: *FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados. *FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. *FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano. *FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal. *FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Absorbentes. *FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos. *Planilla de Asistencia (NO CONTROLADO)*FOR-PSS-213 Formato Relación Metafísica. 13.1. CP SECOP II	//informe de gestión convenio 8828 Mes Abril 2024 //informe de gestión convenio 8828 Mes Abril 2024/1. Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 4. //informe de gestión convenio 8828 Mes Abril 2024/1. Obligaciones tecncicas/ Componente Gestión administrativa/Obligación 4. //informe de gestión convenio 8828 Mes Abril 2024/3.Carpeta financiera. // Informe de gestion convenio 8828 Mes Abril 2024/ Obligaciones técnicas / Obligacion 13
14.Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	la comunidad de cuidado tierra del sol realizo el cargue los documentos que soportan la ejecucion contractual y pos contractual en la plataforma sedcop II, lo cual se evidencia en; CP del cargue de las polizas en secop" 14.1. CP cargue polizas SECOP	//informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 14
15.Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	La Comunidad de Cuidado Tierra del Sol aplicó el formato de relación de facturas operadores subdirección para la vejez con código FOR-PSS-461, así mismo se aplicó el formato de presentación de facturas con código FOR-PSS-448 para los siguientes rubros: Consumibles, aseo Institucional, Servicios Funerarios, Vigilancia, Absorbentes, Aseo personal y alimentos (se relacionan los rubros según estructura de costos-aportes SDIS) b) Se relacionan en la ruta del informe financiero los soportes de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y la contadora publica del Instituto, así como las certificaciones de la Junta Central de Contadores.	///informe de gestión Convenio 8828/Abril 2024/Carpeta Financiera
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 1 al 30 de Abril 2024, en la Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, no se presentaron casos que causen perjuicios a la administración o a terceros conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la ley 80 de 1993, para tal efecto la o el representante legal (o apoderado- según corresponda) del La Corporacion Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales MULTIETNIAS , suscribió la respectiva certificación de fecha 30 de Abril 2024 16.1. Certificación	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 16
17.Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	Para el período de tiempo comprendido entre el 1 al 30 de Abril 2024 del 2023, en la Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, no fue notificado de reclamación alguna que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS por las que deba responder la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES – MULTIETNIAS en calidad de asociado. En cualquier caso, el o la representante legal Maria del Carmen García responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la o el representante legal (o apoderado- según corresponda) de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES – MULTIETNIAS, suscribió la respectiva certificación de fecha 30 de Abril 2024 17.1.Certificación	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 17
18.Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	Para el período de tiempo comprendido entre el 1 al 30 de Abril 2024, en la Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, no se aperturaron o recepcionaron procesos en razón del inicio de acciones por parte de terceros a causa de daños por parte del Asociado, para tal efecto para tal efecto la o el representante legal (o apoderado- según corresponda) de CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES – MULTIETNIAS , suscribió la respectiva certificación de fecha 30 de Abril 2024 18.1. Certificación	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 1 al 30 de Abril 2024, en la Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, mantuvo INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social. 19.1. Certificación	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 19

"20.Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS."	La Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, para el presente periodo del 1 al 30 de Abril 2024 no se presentaron denuncias, se adjunta certificado: 20.1.Certificación	///informe de gestión Convenio 8828/Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 20
21.Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Para el período de tiempo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo 2024 en la Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos de cualquier suma que esta le adeude. Para tal efecto la o el representante legal (o apoderado- según corresponda) de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES – MULTIETNIAS, suscribió la respectiva certificación de fecha 31 de Marzo 2024. 21.1. Certificación	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 21
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Para el período de tiempo comprendido entre el 1 al 30 de Abril 2024 en la Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, No se ejerció ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, se garantiza en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana. 22.1. Certificación	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 22
23.Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	La Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, durante el presente periodo no presentó ninguna situación que requirió realizar denuncia ante autoridad competente, como se evidencia en: 23.1. Certificación	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 23
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	La Comunidad de CuidadoTierra del Sol, por medio de la certificación y acta el asociado indica que socializaron con el talento humano las novedades de lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública. 24.1.Acta 167 Acciones tomadas contingencia Covid-19 abril2024	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 24
25.Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, cuenta para el presenta periodo con: 25.1. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos de Larga Estancia No. SB08C 004260 de 5/06/2023 con conceptoFAVORABLE y un cumplimiento del 94,5%. 25.2. Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimiento de Preparación de alimentos No. SB23C003280 del 5/06/2023 con concepto FAVORABLE y un cumplimiento del 94,5%.	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 25
26.Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL en el presente periodo 1 al 31 de Marzo 2024, realiza socialización y da cumplimiento al plan de saneamiento basico, como se demuestra en los siguientes soportes: 26.1. GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento, 26.2. Acta No 226 del dia 26 de abril del 2024 con el tema socializacion plan de saneamiento, 26.3.captura de pantalla del envío a la mesa técnica ambiental de la SDIS 26.4.FOR-PSS-072 8.3 Acta No 205 del día 26 de Abril de 2024 con el tema: PS - Dosis de Choque	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 26 //informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/2.Componente Nutrición y Salubridad/ Obligacion 08
27.Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL , para el presente periodo, realizó: 27.1.Captura de pantalla del ingreso a la página Web de SDIS del día 21 de Abril 2024 por Nutrición en la cual se verifica los formatos, lineamientos, protocolos, procedimientos y guías emitidas por la Secretaria Distrittal de Integración Scouala, los cuales están relacionados en un cuadro estructura de la siguiente manera (Código, Nombre del Formato, Versión y Fecha Vigente) . 27.2. Captura de Pantalla Ingreso a la página Web de SDIS por Gestión Documental.	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 27
28.Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020."	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 1 al 30 de Abril 2024, en la Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, se certifica que se promueve la participación de mujeres en la ejecución del convenio según los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del decreto 322 de 2020. 28.1. Certificación	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Generales/ Obligacion 28
29.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, para el presente periodo del 1 al 30 de Abril no correspondió programar salidas extramurales	No aplica

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1.Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, realizó la coordinación con el equipo de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez (y aquí se mencionan las novedades del periodo), por medio correo electrónico (el cual es el único medio válido para presentar información), donde se reporta la fecha del reporte de las novedades. 1.1.Evidencia envio ficha sirbe de novedades	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 01
2.Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	2.1.La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, realizó el envío del Plan de Atención Institucional –PAI el día 21 de OCTUBRE de 2023, a los correos electronicos jcabreras@sdis.gov.co de acuerdo al tiempo establecido por el anexo técnico y se realizó comité de aprobación del mismo el día 26 de OCTUBRE de 2023. En el presente periodo se realiza evaluación del segundo trimestre ejecutado se envía a asistencia técnica el 26 de Abril 2024: 2.1.1. Correo envío evaluacion trimestral PAI 2.1.2. Link aaceso al PAI: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jkj7Ffabcz80Mwe4yihDKb4O26LsfgQT/edit?usp=sharing&ouid=102420958717370587817&rtpof=true&sd=true Actividades realizadas con las personas mayores y talento humano, que den cuenta del cumplimiento del Plan de Atención Institucional PAI: 2.2 OCUPACION HUMANA 2.2.1. Lenguajes para la identidad 2.2.1.1.Rincón de la Tertulia 2.2.2. Movilizando Capacidades 2.2.2.1.Educación Formal 2.2.3. Espacios para la Realización 2.2.3.1. Me Cuido y Cuido Mi Entorno 2.3.CUIDADO INTEGRAL 2.3.1.Cuerpo y Mente 2.3.1.1 Mejorando Mis Hábitos y Rutinas de Vida 2.3.1.2.ACTA No 173 Seguimiento de Autocuidado 2.3.2. Identidad Afectividad y Sexualidad 2.3.2.1.Miyosexualizado 2.3.2.2.Acta 190 2.3.2.3.Acta 224 2.3.3. Entornos amigables y seguros 2.3.3.1.SensibilizacionDiaDeLaTierra 2.3.3.2.Acta 184 2.3.4. Respiro a Cuidadores 2.3.4.1.ACTA 182 2.3.4.2. Acta 186 2.3.4.3. Acta 188 2.3.4.4.Acta 196 2.3.4.5.Acta 197 2.3.4.6.Acta 223 2.3.5. Espiritualidad 2.3.5.1.Practicas Religiosas Significativas 2.4.FAMILIA PARTICIPACION Y REDES 2.4.1. Familia 2.4.1.1.Vinculos afectivos 2.4.1.2.Acta No 199 2.4.1.3.Acta No 204 2.4.1.4.Acta No 207 2.4.2. Participación: 2.4.2.1.CartografíaSocial BUZON 2.4.2.2.Acta No 176 2.4.2.3.Acta No 183 2.4.2.4.Acta No 202 2.4.2.5.Acta No 217 2.4.3. Redes 2.4.3.1.La Union Hace la Fuerza 2.4.3.2.Acta No 203 2.4.4. Convivencia 2.4.4.1.ConviviendoJuntos	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 02
3.Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	1. La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, para el presente periodo formuló y ejecutó el Plan de Atención Integral Individual - PAIIN teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico: 2 formulaciones fase Conociendo y Planeando y 17 fase Actuando (la información aquí descrita debe coincidir con la información reportada en el acta e igualmente con los datos registrados en la matriz PAIIN), lo anterior se evidencia en: 3.1 Acta 181 del día 11 de Abril 2024, con el tema Proyecciones PAIIN. 3.2 Base PAIIN (Formato no controlado) 3.3. Consolidado PAIIN 3.4. Link Drive PAIIN: https://drive.google.com/drive/folders/1conLvesj3xE4AZxrSxz4sQskNvFDhaGu?usp=sharing 3.5.Acta 222 Reporte Whodas 3.6. Link Drive Whodas: https://drive.google.com/drive/folders/1H62nbIFRkem4gRnNyBObYxlfzd-yfiMA?usp=sharing	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 03
4.Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, para el presente periodo a través del Acta No 209 del día 30 de Abril 2024, con el tema socialización Planes de Cuidado y seguimientos individuales trimestrales en el mes de Abril 2024 por parte de los profesionales de enfermeria. 4.1.ACTA 209 SOCIALIZACION PLANES DE CUIDADO Y PAIIN	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 04
5.Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, para el presente periodo a través del Acta No No 209 del día 30 de Abril 2024, con el tema socialización Planes de Cuidado y seguimientos individuales trimestrales, donde se realizaron 16 seguimientos trimestrales, y PAIINES Actuando 23	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 04
6.Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, para el presente periodo adjunta 3.1 Acta 181 del día 11 de Abril 2024, con el tema Proyecciones PAIIN la cual se encuentra ubicada en la carpeta 3 de evidencias del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano y 6.1 Acta No.211 de 30/04/2024 con el tema: entrega de refrigerios nocturno, en donde se relaciona todas las actividades relacionan con el Subcomponente de Vigilancia Nutricionales	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 06
7.Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, durante el mes de Abril de 2024 se realizaron actividades de la implementación del pacto de convivencia institucional con todas las personas mayores como evidencia se anexa: 2.4.4. Convivencia 2.4.4.1.ConviviendoJuntos	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 02/ Componente Familia, Participacion y Redes/ Línea Convivencia.

8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el presente anexo técnico para la atención de las personas mayores.	"La Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, ha garantizado durante la ejecución del contrato 8828, los medios de comunicación y demás elementos solicitados en la tabla No. 28 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades", para uso exclusivo de las personas mayores según lo solicita el anexo técnico. Se han garantizado los medios de comunicación solicitados en el anexo técnico cómo telefonía fija y movil, acceso a revistas, acceso a redes sociales, medios informativos virtuales y televisión, de manera permanente. Para el periodo se realizaron las siguientes actividades con medios de comunicación y capacitación con computadores: 2.2 OCUPACION HUMANA 2.2.2. Movilizando Capacidades 2.2.2.1.Educación Formal INTERACTIVIDAD TIC´S: El día 04, 18, 23 y 29 de Abril 2024: Se trasladan a las personas mayores hacia la sala de Televisión, en donde, se proyecta en el Tv y parlante, los diferentes sonidos de instrumentos musicales, luego de ésto, se muestran en pantalla con el fin de que realicen la debida identificación, tanto los instrumentos de cuerda, aire y percusión. HABILIDADES COMUNICATIVAS El día 08 de Abril 2024: Se trasladan a las personas mayores hacia la sala de Televisión, en donde se proyecta video alusivo a la importancia de una adecuada comunicación, por ende se brindan pautas para fortalecer aspectos en cuanto a la comunicación asertiva, pues es un tema que no se puede dejar pasar por alto, ya que algunos mal entendidos se han presentado por la mala comunicación entre pares y demás personas. 2.4.FAMILIA PARTICIPACION Y REDES 2.4.1. Familia 2.4.1.2.Acta No 204: Las llamadas a las redes de apoyo se realizaron los días 4,11,18 y 25 de abril de 2024, En algunos casos fue llamada tradicional en otros a través de video llamada a solicitud de familiares y/o participantes. En los casos en los cuales no se logró la comunicación se procedió a gravar mensaje de voz mensaje por WhatsApp.	//Informe de Gestión convenio 8828 Abril 2024/Obligaciones tecnicas/obligacion 02/2.2.ocupacion humana/2.2.2.Movilizando capacidades/ //Informe de Gestión convenio 8828 Abril 2024/Obligaciones tecnicas/obligacion 02/2.4.Familia,participacion, redes/2.4.1.Familia
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL para el presente periodo gestionó y las personas mayores asistieron a las siguientes atenciones en salud: Medicina General 24, Valoración por enfermería 2, Medios Diagnostico 13, Neumología 1, Optometría 1, Procedimientos 4, urología 4, Psiquiatría 34, Medicina interna 1, Nutrición 6, Cardiología 1, Cirugía Cardiovascular 1, Clínica de heridas 3, Fonoaudiología 4, Geriatría 1, Neurología 7, Odontología 2, Terapia Física 1, Terapia Ocupacional 1, Trabajo social 1 y valoración de Psicología 2. De acuerdo con lo anterior Se establecieron un total de 114 citas médicas, estableciendo de manera inmediata, la gestión de órdenes y autorizaciones médicas, para el mes entrante, con el fin para darle ejecución a gestión administrativa en salud para las personas mayores del centro. 9.1. CONTROL DE CITAS EXCEL 9.2. Acta 210 del 30 de Abril 2024 con el tema: Trámites en salud. 9.3. Cuadro Turnos 9.4. Tabla 17 9.5. Tabla 18 9.6. FOR-PSS-222 Formato registro de morbilidad Capacitaciones y socializaciones: 9.7. Acta 172 Actividades de Mejora Regencia 9.8.Acta 185 SOCIALIZACION HIGIENE CORPORAL PERSONAS MAYORES 9.9.Acta 187 SOCIALIZACION PROTOCOLO DE CUIDADO DE LAS PERSONAS Actividades: 2.3.CUIDADO INTEGRAL 2.3.1.Cuerpo y Mente	///InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteAtencionIntegral/Obligacion 09. //Informe de Gestión Convenio 8828/Abril 2024 Obligaciones Técnicas/Componente Atención Integral/Obligación 02/2.3.Cuidado Integral/ 2.3.1.Cuerpo y Mente
10.Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	La comunidad de cuidado TIERRA DEL SOL cuenta con un drive sobre la plataforma gmail cuyo correo que lo ata es ccctierradelsol@gmail.com, en donde se cargan videos con los regsitros mas importantes del mes, y los registros fotográficos de las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente, lo que permite evidenciar el desarrollo de cada una de las actividades realizadas con las personas mayores durante la ejecución del convenio 8828 de 2023. Así mismo, mes a mes se van archivando los soportes físicos de manera cronológica. 10.3.Registro Fotográfico Archivo 10.1. CP Archivo DRIVE 10.2. Registro Fotográfico Archivo administrativo	//informe de gestión convenio 8828 /Abril 2024/Obligaciones generalesl/obligación 10. ///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 10
11.Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL , realizó como acción de prevención: Componente Cuidado Integral 2.3.2. Identidad Afectividad y Sexualidad 2.3.2.1. Mi Yo Sexualizado Actividades: MI YO SEXUALIZADO: 5, 12,19, 26 DE ABRIL DE 2024: Para el presente mes se planea previa articulacion con Idartes el desarrollo de las sesiones de la actividad MI yo sexualizado, en el que se propendan las diversas expresiones afectivas con todos los participantes del CCC desde la ética del cuidado, y partiendo de una estrategia artistica como es el teatro arte permite el reconocimiento y resignificacion del cuerpo como mecanismo de la expresion de sentimientos y emociones, sin ser tolerable ninguna expresion violenta hacia el cuerpo del otro. Se inivita a las personas mayores a la sala de TV, quienes se vinculan de manera libre y autonoma a la actividad, se hace la presentacion del tallerista y se presentan los objetivos de desarrollo de la actividad. ASI ME IDENTIFICO: 13 DE ABRIL DE 2024: Teniendo en cuenta las actividades propuestas en el PAI para el eje de identidad, afectividad y sexualidad, se hace especial esfasis en la relacionada con el reconocimiento y la resignificacion de lo que nos identifica, es por ello que para la presente oportunidad se ahondo en el tema de la identidad desde las epocas, para ello se uso como recurso la musica reconocida en la tradicionalmente, para ello las personas mayores recordaron las cantantes que escucharon en distintos momentos de su transcurrir vital. Se inivita a las personas mayores para que se vinculen de manera libre y espontanea en el salon de TV. RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD: 29 DE ABRIL DE 2024: Desde la actividad se propone realizar sesiones de reflexion en torno a las distintas formas de expresion de los afectos teniendo en cuenta la diversidad sexual a partir de la identidad y la orientacion sexual, esta actividad se realiza en el marco del Dia Internacional de la Visibilidad lesbica, que se conmemora el 26 de abril como forma de reconocer a la problacion lesbica en la lucha por la reivindicacion de sus derechos. Se realiza una introduccion sobre la importancia del reconocimiento de la poblacion diversa con relacion a su sexualidad. Componente Familia Participación y redes 2.4.4. Convivencia 2.4.4.1.TodosporBuenTrato CONVIVIENDO JUNTOS: ACUERDOS DE CUIDADO: Se inivita a las personas mayores a la sala de TV y se convoca al talento humano que se encuentra laborando durante esta jornada con la intencion de poder desglosar algunos puntos establecidos en el pacto de convivencia concerniente a los acuerdos de cuidado en el que se repasan las dinamicas y rutinas institucionalizadas para el buen funcionamiento de la Comunidad. 8 DE ABRIL DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS EN LA VIDA INSTITUCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES: Se invita a las personas mayores a la sala de TV, convocando al talento humano para hacer un ejercicio reflexivo en torno a la importancia de una sana comvivencia entre los actores institucionales, recordando los acuerdos de cuidado definidos en el Pacto de convivencia. Se inicia la reflexion con el reconocimiento del entorno, ubicacion espacial de la Comunidad de Cuidado, infraestructura, ubicacion geografica del mismo y la importancia de ser reconocida como el espacio de la familia en el marco de la institucionalidad, definiendo la institucion como contexto de la Familia, se incluye a los referentes familiares y sociales y la responsabilidad fremte al cuidao Intsitucional de la Personas mayores.15 DE ABRIL SOCIALIZACION PACTO DE CONVIVENCIA LA NEGOCIACION: La actividad tiene lugar en el espacio de la sala de televisión, y comienza con una dinámica centrada en el reconocimiento de la negociación en los conflictos y la convivencia. Para esto, se muestran imágenes abstractas en la pantalla, y cada persona mayor participante comparte su interpretación de la imagen que están viendo, al observar las imágenes abstractas, se promueve la creatividad y la diversidad de perspectivas, ya que cada persona puede tener una interpretación única de lo que ve en la imagen, esta actividad también genera conversaciones enriquecedoras sobre la importancia de la empatía, el diálogo y la búsqueda de soluciones pacíficas en situaciones conflictivas.23 DE ABRIL SOCIALIZACION PACTO DE CONVIVENCIA:Se convoco a las personas mayores de la Comunidad de Cuidado al espacio de la sala de televisión, donde se desarrolla un	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 02/ 2.3.Cuidado Integral /2.3.2.Identidad , Afectividad y Sexualidad ///informe de gestión Convenio 8828/Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 02/ 2.4.Familia,Participacion , redes y Convivencia/ 2.4.4Convivencia
12.Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	Para el presente periodo no se reportan actividades de investigaciones, prácticas donde se consoliden productos académicos.	No aplica

13.Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	La comunidad de cuidado Tierra del Sol realizó envío mensual de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio solicitada por el equipo de asistencia técnica el día 25/02/ 2024 al correo jcabreras@sdis.gov.co , lo anterior se evidencia en: 13.1.Envío y Aval Matriz Abril	///informe de gestión Convenio 8828/ Abril 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 13
14.Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	La comunidad de cuidado TIERRA DEL SOL presentó la caracterización al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, con la información de las personas mayores que se han atendido durante el periodo, lo anterior se evidencia en: 14.1. Correo Envío Caracterización 14.2. Aval Caracterización	///informe de gestión Convenio 8828/Abril2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligacion 14
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1.Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	La Comunidad de Cuidado Tierra del Sol: 1.1. Desde el primer día de ejecución del convenio 8828 DEL 2023 se está implementando la minuta patrón y los ciclos de menús. 1.2. Se adjunta FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambio de Preparaciones con las modificaciones de preparaciones efectuadas durante el mes por diferentes eventualidades. 1.3.Se anexa el registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón, ciclos de menús en el servicio de alimentos y en el comedor de las personas mayores.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación01.
2. Elaborar, preparar y suministrar las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias puedan elegir entre una segunda opción de menú o la minuta establecida por la SDIS.	La comunidad de cuidado Tierra del Sol: 2.1 Se adjunta ciclo de minutas de las segundas opciones avaladas por la asistencia técnica de nutrición. 2.2 Se adjunta acta No 215 del 30 de abril 2024 con la evidencias de la entrega de la segunda opción de menú.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación02.
3.Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	La Comunidad de Cuidado Tierra del sol, cuenta con : 3.1. FOR-PSS-206 Formato Derivación de Menús. 3.2. FOR-PSS-585 Formato Listado de Modificaciones Alimentarias por Participante, 3.3. Acta No 174 del 05 de abril de 2024 con el tema Listado de modificaciones alimentarias. 3.4. Registro Fotográfico del Listado de Modificaciones alimentarias en el Servicio de Alimentos y Comedor de las personas mayores. 3.5. Documento orientacion de modificaciones alimentarias. 3.6 Se anexa el cronograma de capacitación del documento modificaciones alimentarias. 3.7 Acta No 194 del 17 de abril 2024 capacitación del Documento orientaciones alimentarias dirigido al talento humano de la comunidad de cuidado.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación03.
"4.Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad."	La Comunidad de Cuidado Tierra del sol para el periodo del presente informe cuenta con 4.1. Acta No.212 del 30/04/2024 en la cual se relaciona el tema de entrega de refrigerios para tramites de las personas mayores, en ella se encuantra relacionada el libro de novedades diarias de enfermería, el cuadro con la opciones de refrigerios para tramites, el cuadro relación de refrigerios entregados y registro fotográfico de la entrega de los mismos.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación04.
"5.Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores."	La Comunidad de Cuidado Tierra del Sol , elaboró: 5.1. Cronograma de Acompañamiento alimentario del talento humano para el consumo de alimentos de las personas mayores en cada tiempo de comida 5.2. Diligenciamiento del FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo Alimentario de Personas Mayores.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación05.
"6.Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren."	La comunidad de cuidado Tierra del Sol se cuenta: 3.2.FOR-PSS-585 Formato Listado de modificaciones alimentarias por participantes la cual está ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación 3 de nutrición y Salubridad. 6.1. Acta No.211 de 30/04/2024 con el tema entrega de refrigerios nocturno en donde se relaciona la captura de pantalla del libro, cuaderno, bitácora de la entrega de refrigerios nocturnos y el registro fotográfico de los refrigerios, además, se especifica la cantidad de refrigerios de acuerdo a las modificaciones alimentarias establecidas.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación03. //InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación06.
7.Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos. subir lo de la 13	La Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, para el presente periodo cuenta con: 7.1. Plan de Capacitación de BPM y Manual de Buenas Practicas de Manufacturas según la resolución 2476 del 2013 7.2. Cronograma del mismo de Plan de Capacitacion de BPM 7.3. Acta No.178 del 11 de abril de 2024 con el tema de ¨Normas de manipuladores de alimentos"" 7.4. Se proyecta realizar inducción y reeinducción a la operación dels servicio de alimentos para el mes de mayo 2024.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación07.
"8.Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores."	La Comunidad de Cuidado Tierra del sol, Se adjunta 8.1. Se realizó el diligenciamiento de los formatos del servicio de alimentos: Código Nombre FOR-PSS-175 PLAN DE COMPRAS SEMANAL FOR-PSS-226 PLAN DE COMPRAS CONSOLIDADO MENSUAL FOR-PSS-230 RECEPCIÓN DE ALIMENTOS FOR-PSS-232 VERIFICACIÓN TRASPORTE DE ALIMENTOS FOR-PSS-238 CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN FOR-PSS-239 CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS DE CONGELACIÓN FOR-PSS-243 PREPARACIÓN ALIMENTOS FOR-PSS-246 EVALUACIÓN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS FOR-PSS-248 FORMATO ACOMPAÑAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS MENSUAL FOR-PSS-252 FORMATO INSPECCION PLAN DE MUESTREO DE PORCIONES SERVIDAS Formato No Controlado RELACIÓN TOMA MUESTRAS TESTIGO 8.2. Diligenciamiento de los formatos de Plan de saneamiento básico: Codigo Nombres FOR-PSS-065 Formato seguimiento de soluciones desinfectantes. FOR-PSS-066, Formato inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-067 Formato Inspección del Manejo de Elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-068 Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-069 Formato registro control de plagas FOR-PSS-071 Formato verificación de la hermeticidad 8.3 Acta No 205 del 26 de abril de 2024 con el tema "PSB- Dosis de choque" 8.4. Cuadro y documentos de los conceptos sanitarios de los establecimientos de los proveedores, transporte y manipuladores de alimentos.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación08.
"9.Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos. "	La Comunidad de Cuidado Tierra del sol, para el presenta periodo adjunta: 9.1. Se adjunta cuadro y documentos con la relación de los certificados de BPM Buenas Practicas de Manufactura en Alimentos y el certificado de aptitud médica para la manipulación de alimentos acorde con lo establecido en el anexo técnico en el componente de nutrición y salubridad	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación09.
"10.Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC). "	La Comunidad de Cuidado Tierra del sol, para el presente periodo, cuenta con: 10.1. FOR-PSS-295 Formato Construcción Estrategias De Información Educación Y Comunicación En Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física , FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos De Vida Saludable 10.2. Se adjunta guía de técnica "El camino de los estilos de vida saludables". 10.3 Acta No 200 del 19 de abril 2024 de la actividad EIC donde se relaciona los resultados, logros, dificultades y los registros fotográficos de la actividad. 10.4 Durante el mes no se proyecta adjuntar la captura de pantalla del envió del reporte de envío de FOR-PSS-248 y FOR-PSS-300, se programa envío para el mes de junio 2024. 10.5 La captura de pantalla del envío para aprobación y aval de FOR-PSS-295 Formato Construcción Estrategias De Información Educación Y Comunicación En Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física , FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos De Vida Saludable, se adjuntó en el mes de diciembre 2023.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad /Obligación10.

11. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS 16	La Comunidad de Cuidado Tierra del sol,Para el presente periodo se cuenta con 11.1 Se realiza modificación de menús para la celebración de cumpleaños, se anexa las captura de pantalla del envio de solicitud de cambio de ciclo de menus y captura de pantalla de aprobacion y aval de los mismos, y se cuenta con el registro fotografico con marca de agua de las preparaciones suministradas. 11.2 Se adjunta FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambio de Preparaciones en donde se relaciona los cambios solicitados.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad/Obligación11.
"12.Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	La Comunidad de Cuidado Tierra del sol, para el presente periodo adjunta: 12.1. Se anexa horarios de entrega de materias primas, se realiza la programación de entrega para evitar que la materia prima ingrese a la hora de la distribución de los alimentos para la personas mayores.	//InformeGestiónConvenio8828/abril 2024/ObligacionesTecnicas/ComponenteNutriciónySalubridad/Obligación12.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1.Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS."	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, para el presente periodo a través del Acta 224 del 30 de Abril 2024 tema: Habitación Relaciones Afectivas e Intimas. 1.1. Acta 224 Habitacion Relaciones afectivas	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación01
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL para el presente periodo a través del FOR-PSS-417 Plan de Mantenimiento Preventivo y FOR-PSS-418 Plan de mantenimiento correctivo se evidencia el cumplimiento los planes de mantenimiento presentado durante la ejecución del convenio, aclarar las modificaciones a estos planes indicar el porcentaje (100%) de cumplimiento del periodo acumulado. 2.1. FOR-PSS-417 2.2. FOR-PSS-418 2.3. Actualización FOR-PSS-417 2.4. Actualización FOR-PSS-418 2.5. Acta 219	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación02
3.Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL , para el presente periodo da cumplimiento a los tablas del anexo del componente de ambientes adecuados y seguros como se puede evidenciar en las tablas Tabla 11. Relación de elementos de dotación de habitaciones, Tabla 12. Relación de elementos dotación lencería de habitación, Tabla 21. Relación de elementos mínimos para el área administrativa, Tabla 22. Relación de elementos mínimos para el área de recepción, Tabla 23. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales, Tabla 24. Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento, Tabla 25. Relación de equipos de lavandería, Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo, Tabla 28. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades, Tabla 29. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias,	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación03
4.Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, para el presente periodo a través de Actas No 170 de 1 de Abril de 2024, realizó entrega de los elementos de aseo a las personas mayores teniendo en cuenta las caracteristicas y tiempos de entrega del anexo tecnico y realizo el diligenciamiento de la entrega elementos de aseo "FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" FOR-PSS-215 y asi mismos garantizo la entrega de los elementos absorbentes relacionados en la planilla "FORMATO RELACIÓN ENTREGA DE ABSORBENTES " FOR-PSS-219. 4.1. Acta 170 4.2.Formato entrega de Kit de Aseo 4.3. Formato entrega de Absorbentes	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación04.
5.Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	La Comunidad de CuidadoTIERRA DEL SOL, para el presente periodo a través del "FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B" FOR-TH-066, se realizo verificion de cada uno de los elementos que conforman el botiquin tipo B, el cual se encuentra diponible para ser usado en caso de que se requiera. 5.1.formato-inspeccion-suministro-botiquin- Abril 2024	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación05
6.Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL para el presente periodo no corresponde realizar entrega de dotación a las personas mayores.	No aplica
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, con 7.1. Registro fotografico Tabla 20. Relación de elementos menaje y servicios de alimentación, que atreves del registro fotográfico con en el cual se evidencia la totalidad de estos, 7.2. se cuenta con la hoja de vida, la calibración de los que requieran y con el 7.3. cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos.	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación07
8.Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL ha garantizado durante la ejecución del convenio8828 los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupaciones con las personas mayores según lo establece el anexo técnico en las tablas No. 28 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" y tabla No. 29 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias".	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación08
9.Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	La comunidad de cuidado TIERRA DEL SOL en el prensente periodo Marzo reporta de acuerdo a los siguientes soportes que da cumplimiento a la obligación. Se anexa tabla de elementos de aseo insitucional con su respectiva evidencia fotografica y formato no controlado de entrega de elementos de aseo al personal operario de la Comunidad de Cuidado. 9.1. Se anexa tabla 30 de elementos de aseo insitucional con su respectiva evidencia fotografica 9.2. Formato no controlado de entrega de elementos de aseo al personal operario de la Comunidad de Cuidado.	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación09
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.□	La Comnuidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, para el presente periodo adjunta Actas de ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL : 10.1.Acta No 213 de 30/04/2024 con el tema: Entrega de la dotación a cada una de las personas del talento humano a las que corresponda donde se relacione el tipo de elemento y cantidad entregada, al igual que socializar el adecuado uso de dichos elementos dando cumplimiento a la obligación 10.1 de ambientes adecuados y seguros del anexo técnico	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación10
11.Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, cuenta con 11.1. plan de emergencias FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS FOR-TH-030 A través de 11.2. Acta No 227 Socialización PEC 18 de Abril 2024 11.3.Constancia PRC- IDIGER"	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación11
12.Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente emitido por la autoridad Distrital o Municipal correspondiente	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, para el presente periodo a través de trazabilidad de las acciones tomadas para optener el concepto de bomberos: 12.1.Acta 208 Procedimiento Bomberos	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación12
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	La Comunidad de CuidadoTIERRA DEL SOL para el presente periodo, cuenta con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo tecnico, los cuales son de conocimiento del talento humano de la comunidad de cuidado: 13.1. PROTOCOLOS	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación13
14.Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica."	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL, para el presente periodo cuenta con la licencia de contrucción, con resolucion 05-4-0611, con fecha de ejecutoria del 13 de septiembre de 2005. 14.1 LicenciaDeConstruccion	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación14
15.Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	La licencia de construcción tiene fecha de ejecutoria del 13 de septiembre de 2005. Esta licencia esta fuera de tiempos para realizar intervenciones a la edificacion.	No aplica
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta: 1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional	"La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL en el presente periodo del 1 al 30 Abril 2024 presenta los siguientes soportes de actividades, correos, reuniones, capacitaciones etc. para dar cumplimiento a la obligación. Carpeta 1.1 Actividades realizadas con la mesa ambiental en el presente periodo. 1.1.1 FORMATO REPORTE FOMENTO MOVILIDAD SOSTENIBLE 1.1.2.ACTA NUM 222-APAGON del 8 /04/2024 1.1.3.ACTA NUM 225-GAGAS del 30/04/2024 1.1.4.ENVÍO BITÁCORA RESPEL 2024 1.1.5.REPORTE DE CONSUMO SEMANAL DE AGUA ABRIL 2024 1.1.6.REPORTE TRIMESTRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS 1.1.7.REPORTE TRIMESTRAL DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES 1.1.8.Socializacion campaña segundo trimestre- CT-CCC Carpeta 1.2. FORMATOS, CERTIFICADOS DE TANQUES, FUMIGACION, MANIFIESTO DE RECOLECCION 1.2.1. FORMATOS FOR-GA-001: Formato Responsable Ambiental FOR-GA-005: Formato Ruta de Recolección Interna de Residuos Sólidos RRIRS. FOR-GA-009: Formato registro, medición y control de residuos entregados FOR-GA-010: Formato mensual certificado recolección residuos sólidos FOR-GA-019: Formato declaración de compromiso para el PGIRH. FOR-GA-020: Formato ruta recolección interna de residuos hospitalarios y similares RRIRH. FOR-GA-024: Lista de verificación Transportador de residuos FOR GA-025: PGIRH FOR-PSS-064:Formato control de lavado y desinfección de tanques de agua potable FOR-PSS-066: Formato inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-067: Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque FOR-PSS-068: Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-069: Formato control registro de plagas FOR–PSS-071: Formato verificación de hermeticidad 1.2.2 CERTIFICADO LAVADO DE TANQUES / Fecha: 14/4/2024 1.2.3 CERTIFICADO DE FUMIGACION / Fecha: 14/4/2024 1.2.4 MANIFIESTO DIGITAL ENTREGA DE RESIDUOS / Fecha: 11/04/2024 Carpeta 1.3 SOCIALIZACIONES, CHARLAS, CAPACITACIONES AL TALENTO HUMANO REFERENTE AL ANEXO TECNICO 1.3.1.ACTA NUM 191 del 17 de Abril 2024 1.3.2. ACTA NUM 192 del 17 de Abril 2024 1.3.3.FICHA ACTIVIDADES PERSONAS MAYORES Abril 2024	//InformeGestiónConvenio8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/GestionAmbiental/Obligacion01/

OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1.Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional. 1.1. Plataforma Estratégica	//InformeGestiónConvenio 8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 01
2.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL tiene publicada la imagen institucional desde el inicio del convenio 8828 de 2023 en la entrada del edificio principal de la unidad operativa, así mismo cuenta con la imagen institucional publicada en el vehículo que se encuentra ofertado y al servicio del convenio antes descrito. 2.1. FACHADA PEV 2.2. TRANSPORTE	//InformeGestiónConvenio 8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 02.
3.Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Durante el periodo comprendido 1 al 30 de Abril de 2024, desde el área de trabajo social, se realiza el envío de las novedades correspondientes. 3.1.Evidencia envio sirbe 3.2.Evidencia envio ficha sirbe de novedades 3.3. Metafísica	//InformeGestiónConvenio 8828/Abril 2024ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion03.
4.Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	Durante el periodo comprendido 1 al 30 de Abril 2024, desde el área de trabajo social, se realiza el envío de las novedades correspondientes. Ingresos; 0 Hospitalizados: 41 días Traslados:0 Egresos:0 Salida a Medio familiar: 0 Adicionalmente, se cuenta con 4.1. PERSONAS MAYORES ACTIVAS AL 30 de Abril 2024 4.2. CARACTERIZACIÓN CC TIERRA DE SOL - NO. DE CONVENIO 8828 DE 2023 4.3. FOR-PSS-213 METAFISCA 4.4.Ficha Sirbe Tierra del Sol	//InformeGestiónConvenio 8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 04.
5.Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL , durante el mes de Abril de 2024 se realizó la coordinación con instituciones interinstitucionales necesarias para la prestación del servicio, lo anterior se reporta en 5.1.Acta 202 Articulaciones ABRIL	//InformeGestiónConvenio 8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 05.
6.Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	El asociado CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES – MULTIETNIAS cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, los documentos son los siguientes: 1. Vehículo RENAULT 2021 / LÍNEA NUEVO MASTER MINI BUS 2. Capacidad: 16 pasajeros 3. Placa FRR372. 4. Con póliza todo riesgo No. 3900012873 5. SOAT con vencimiento 24/08/2024	Informe de gestión convenio 8828/Abril 2024/Informe financiero-4.5 Transporte.
7.Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	El centro de comunidad de cuidado Tierra del Sol con la funeraria Obed Edom Compañía de servicios Exequiales s.a.s cuenta con contrato No FEO2741 de 11/04/2024 con vigencia hasta el 30/04/2024	Informe de gestión convenio 8828/ Abril 2024/Informe financiero-5.4 Servicio funerario
8.Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	"La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL garantizó a corte del del mes de Marzo del 2024 el talento humano para la ejecución del convenio 8828 -2023 según anexo técnico ""Relación de talento humano mínimo requerido para la atención de 50 cupos modalidad SEVERA."" detallados en el formato FOR-PSS-214 como se describen a continuación: 1 Coordinadora, Enfermeros Jefes 2, Nutrición 1, Psicología 1, Trabajo Social 1, profesional en fisioterapia 1, gerontólogos 1, terapeutas ocupacionales 1, Talleristas en artes y oficios (Auxiliares de terapia ocupacional 1, Técnico operativo 1, Técnico en regencia de farmacia 1, auxiliares de enfermería 25, técnico en gestión ambiental 1, técnico en archivo 1, técnico en gastronomía 1, operarios de cocina 4 y auxiliares de servicios generales 7. b) La comunidad de cuidado TIERRA DEL SOL cuenta con un banco de hojas de vida para garantizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal requerido para la ejecución del convenio 8828 del 2023. Adicionalmente la CC cuenta con el banco de hojas de vida de las cuales anexa el respectivo enlace de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1vdeSbvG58_2Xlut1xp3Z9AlFd8XW-DV9?usp=sharing Se anexa Link donde están los certificados de Primer Respondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1rUmfVl0WM28oUPqtDoptiexLqckDW46G?usp=sharing	Informe de gestión convenio 8828/ Abril 2024/carpeta financiera/costos fijos/5.1 talento humano/Formato relación talento humano FOR-PSS-214.

9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	Para el mes de Abril 2024 se reportan novedades de talento humano en el área de enfermería ingresa Ana Tividad Rivas desde el 10 de Abril 2024. 9.1. Aval Anatividad Rivas 1.2.Acta 177 Inducción Personal Nuevo Servicios Primarios del 13 de Abril 2024	//InformeGestiónConvenio 8828/Abril 2024/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 09 //informe de gestión Convenio 8828 Abril 2024/obligaciones generales/Obligación 01
10.Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se realiza la organización de la documentación acorde a lo establecido en la ley 594 del 2000, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función, la cual se encuentra disponible para consulta como se establece en la ley 172 de 2014	(NO APLICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO)
11.Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	El centro de comunidad de cuidadoTIERRA DEL SOL cuenta el contrato No 040 de fecha 01 de OCTUBRE de 2023 De igual forma, para el presente mes presenta la Factura No ASFE 946 del 03 de Abril del año 2024 , correspondiente a la cobertura del mes de Abril 2024	Informe de gestión convenio 8828/Abril 2024/Informe financiero-5.5 Servicio Vigilancia
12.Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado TIERRA DEL SOL garantizó el suministro de los servicios públicos durante el mes de Abril 2024 mediante su pago oportuno estando dentro los términos establecidos para tal fin.	Ver carpeta financiera- costos fijos- certificación costos fijos.

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	COMUNIDAD DE CUIDADO TIERRA DE SOL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA DEL CARMEN GARCIA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 41762654

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME